



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVI

Panamá, R. de Panamá viernes 23 de junio de 2017

N° 28307-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 704
(De jueves 17 de abril de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA ARIS A. QUINTERO DE GUICCIARDI, LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 729
(De viernes 18 de abril de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR JOSÉ MANUEL JAÉN MARICHAL, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 844
(De miércoles 30 de abril de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA LARISSA INÉS MORALES DIEZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 845
(De miércoles 30 de abril de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA DAYLUZ ARCE NG, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DEL IDIOMA ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 912
(De viernes 09 de mayo de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR JAIR ANTONIO DE ROZAS LUQUE, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 913
(De viernes 09 de mayo de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA INDIRA YISELL ROJAS LONDOÑO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1173
(De viernes 20 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA KARLA JOVANÉ ALÍ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1174
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A DIOSELINA MARTÍNEZ LORENZO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1176
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA ROSARIO QUIRÓS, LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1177
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MICHELLE A. SOLÍS WILLIAMS, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1178
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LUISA ELENA MEDINA LUCERO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1180
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR NARCISO OVIDIO GONZÁLEZ RIVERA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1181
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR JEFFREY EDUARD LUM LAFFO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1182
(De lunes 23 de junio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LUISANA VICTORIA WILLIAMS DE LA ESPRIELLA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1320
(De martes 01 de julio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A VIVIAN E. FONG WONG, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1414
(De martes 08 de julio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MANOLO ENRIQUE RUIZ BOZZI, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO

AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1512
(De martes 22 de julio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LUZ DARI GARCÍA TAPIA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1513
(De martes 22 de julio de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A JOSÉ ÁNGEL SANTAMARÍA JAÉN, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1687
(De lunes 04 de agosto de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A DORA ISABEL ORTEGA PÉREZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 1798
(De viernes 22 de agosto de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MARISEL JURADO CARRIZO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 704**Panamá, 17 de Abril de 2008**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Aris A. Quintero de Guicciardi, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-237-373, confiere poder especial al licenciado Eric Méndez, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio con cedula de identidad personal 8-225-600, con domicilio profesional en calle F sur, a un costado de la Iglesia del carmen, edificio Win Fai, oficina 3, David Chiriquí, lugar donde reciben notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Examinador Oficial de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Copia de la cédula debidamente autenticada;
3. Copia autenticada del Diploma que la acredita con el título de Licenciada en Publicidad, obtenido en la Universidad de Panamá;
4. Copia del Resuelto de Traductor Público Autorizado, expedido por el Ministerio de Educación;
5. Copia de la tarjeta de identificación de firmas,
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada a quedado establecido que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a licenciada Aris A. Quintero de Guicciardi, con cédula de identidad personal N° 4-237-373, licencia de Examinador Oficial de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Signature]
BELGIS E. CASTRO JAÉN
Ministro

[Signature]
ZONIA GALLARDÓ DE SMITH
Viceministra



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 729**Panamá, 18 de Abril de 2008**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el señor José Manuel Jaén Marichal, varón, panameño, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal N° 8-462-465, con domicilio profesional en el sexto piso del edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, lugar donde recibe notificaciones profesionales, solicita al Ministerio de Educación, en su propio nombre y representación, se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada en su propio nombre;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Adrián Jiménez Julio y Yariela Gamboa, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada de certificación que acredita que el señor José Jaén Marichal, completó satisfactoriamente el curso Inglés como segunda Lengua, obtenido en The Florida State University,
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;






RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al señor José Manuel Jaén Marichal, con cédula de identidad personal N° 8-462-465, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BELGIS E. CASTRO JAÉN
Ministro




ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 844**Panamá, 30 de abril de 2008**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Larissa Inés Morales Diez, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-263-180 confiere poder especial al licenciado Juan Kosmas, con oficinas ubicadas en avenida Samuel Lewis, edificio Omega, N° 7C – 7D, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Jacqueline Constante Jean Francois y Michele Douhet de Ellis, debidamente autorizadas por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma que la acredita con el título de Licenciada en Ciencia, obtenido en Baccalaureatum Scientiae.
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la licenciada Larissa Inés Morales Díez, con cédula de identidad personal N° 8-263-180, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BELGÍS E. CASTRO JAÉN
Ministro

ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 845

Panamá, 30 de abril de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Dayluz Arce Ng, solicitó mediante nota del 10 de enero de 2008, la modificación del resuelto No.225 de fecha 16 de marzo de 2001, en el sentido del cambio de nombre como actualmente aparece en su cédula "DAYLUZ ARCE NG".

Que la petición obedece a la inconsistencia de la firma que aparece en su nueva cédula, "difiriendo con la firma del carnet" que le fue entregado en aquella oportunidad.

Que para tal fin aportó copia simple del documento de identificación personal y del Resuelto 380 de 1 de septiembre de 2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La parte resolutive del Resuelto 225 de 16 de marzo de 2001, queda así:


"CONFERIR a la señora DAYLUZ ARCE NG, con cédula de identidad personal No.8-505-461, Licencia de TRADUCTOR PÚBLICO del idioma ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa".

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZONIA G. DE SMITH
Viceministra




BELGIS E. CASTRO JAÉN
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 912

Panamá, 9 de Mayo de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jair Antonio de Rozas Luque, portador de la cédula de identidad personal N° 8-466-361, confiere poder especial a la licenciada Karisbel Y. Pérez, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-737-720, con domicilio profesional en Urbanización Las Cumbresitas, calle A, casa N° 6, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por la apoderada legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Xenia B. de Constante y Fernando Octavio Ruiz, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica de los créditos académicos que lo acredita del 9 grado al 12 grado, obtenido en Division Of Schools;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al señor Jair Antonio de Rozas Luque, con cédula de identidad personal N° 8-466-361, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Belgis Castro Jaén
BELGIS CASTRO JAÉN
Ministro

Zonia Gallardo de Smith
ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra



Belkis...
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

RESUELTO N° 913

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Panamá, 9 de mayo de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Indira Yisell Rojas Londoño, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-515-1185, confiere poder especial al licenciado Edwin Alexis Batista, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 6-70-595 con domicilio profesional en urbanización El Carmen, avenida Ramón Arias, edificio Ropardi, tercer piso, oficina 3-B, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Guillermo Alcázar Arias y Casilda A. Watts, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma que la acredita con el título de Licenciada en Humanidades con Especialización en Inglés, obtenido en Universidad de Panamá ;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la licenciada Indira Yisell Rojas Londoño, con cédula de identidad personal N° 8-515-1185, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BELGIS E. CASTRO JÁEN
Ministro




ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO N° 1173

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 20 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Karla Jované Alí, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-283-386, confiere poder especial al licenciado Roberto E. Jované Alí, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-207-2115, con domicilio profesional en edificio Marisol, avenida Justo Arosemena, primer alto, oficina No. 4, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Isis B. Álvarez y Guy De Puy Morales, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copias autenticadas de los Diplomas que acredita que la señora Jované, culminó exitosamente los cursos de Inglés Legal y Redacción Comercial, obtenido en el Centro de Consultoría de Idiomas;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

W.C.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la señora Karla Jované Alí, con cédula de identidad personal N° 4-283-386, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro




MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra







**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL**
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1174

Panamá, 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Dioselina Martínez Lorenzo, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-760-2109, confiere poder especial al licenciado Cosme Idrys Moreno, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-158-309, con domicilio profesional en avenida Ricardo J. Alfaro, edificio The Century Tower, piso 15, oficina 1504, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Fabio Maxel Barahona y Fernando Horacio Ruiz, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma que la acredita con el título de Bachiller en Comercio con Especialización en Contabilidad Bilingüe, obtenido en el Instituto Profesional y Técnico de Comercio;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Dioselina Martínez Lorenzo, con cédula de identidad personal N° 8-760-2109, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



[Handwritten signature]

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1174

Panamá, 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Rosario E. Quirós, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-139-1834, confiere poder especial al licenciado Neil Campo, con cedula de identidad personal N° 8-310-624, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en edificio Suite I- B, calle Eusebio A. Morales, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Examinador Oficial de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Copia de la cédula debidamente autenticada;
3. Copia autenticada de los Créditos, donde acredita que la señora Rosario Quiroz, estudio en la Universidad de Michigan;
4. Copia del Resuelto de Traductor Público Autorizado, expedido por el Ministerio de Educación;
5. Copia de la tarjeta de identificación de firmas,
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada a quedado establecido que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la señora Rosario Quirós, con cédula de identidad personal N° 4-139-1834, licencia de Examinador Oficial de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

[Handwritten Signature]
SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro



[Handwritten Signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO N° 1177Panamá 23 de junio de 2008**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que Michelle A. Solís Williams, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-772-442, confiere poder especial al licenciado Cosme Idrys Moreno, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-158-309, con domicilio profesional en avenida Ricardo J. Alfaro, edificio The Century Tower, piso 15, oficina 1504, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Xenia B. de Constante y Marcial Castellero, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma de la Organización del Bachillerato Internacional, obtenido en Colegio Lester B. Pearson;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Michelle A. Solís Williams, con cédula de identidad personal N° 8-772-442, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

Salvador A. Rodríguez G.
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1178

Panamá, 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Luisa Elena Medina Lucero, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-774-2153, confiere poder especial al licenciado Cosme Idrys Moreno, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-158-309, con domicilio profesional en avenida Ricardo J. Alfaro, edificio The Century Tower, piso 15, oficina 1504, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Liz Quirós de Evans y Fernando Octavio Ruiz, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma que la acredita con el título de Bachiller en Comercio con Especialización en Contabilidad y Secretariado Bilingüe, obtenido en la escuela Panamá School;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Luisa Elena Medina Lucero, con cédula de identidad personal N° 8-774-2153, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

Salvador A. Rodríguez G.
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



R. Delgado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1180

Panamá 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Narciso Ovidio González Rivera, portador de la cédula de identidad personal N° 8-754-1381, con domicilio ubicado en Altos de Panamá N° 55, Bethania, distrito de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, solicita al Ministerio de Educación, en su propio nombre y representación, se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada por el peticionario;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Imelda C. Howard y Ana E. Brewer, debidamente autorizadas por este Ministerio, las cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma que lo acredita con el título de Maestría en Derecho, obtenido en la Universidad de California.
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al señor Narciso Ovidio González Rivera, con cédula de identidad personal N° 8-754-1381, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

Salvador A. Rodríguez G.
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



R. B. B. B.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1181

Panamá 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jeffrey Eduard Lum Laffo, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-770-292, confiere poder especial al licenciado Cosme confiere poder especial al licenciado Rodolfo A. Navarro, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-347-57, con domicilio profesional en avenida Ricardo J. Alfaro, edificio plaza Aventura, oficina 313, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentada por el peticionario;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Eleonor Waterman Carrión y Guillermo Alcázar Arias, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma que lo acredita con el título de Licenciado en Ciencias de Logística y Transporte Intermodal, obtenido en la Academia de la Marina Mercante de los Estados Unidos
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al señor Jeffrey Eduard Lum Laffo, con cédula de identidad personal N° 8-770-292, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1182

Panamá 23 de junio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Luisana Victoria Williams de la Espriella, mujer, panameña, abogada, portadora de la cédula de identidad personal N° 3-713-579, con oficinas ubicadas en Altos de Curundú, calle Terminal, casa No. 514, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, solicita al Ministerio de Educación, en su propio nombre y representación, se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada por la peticionaria;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, Rolando A. Guevara y Moisés I. Díaz, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma que la acredita con el título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en El Colegio ST. Mary.
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Luisana Victoria Williams de la Espriella, con cédula de identidad personal N° 3-713-579, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

[Signature]
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° *3210*

Panamá, *1* de *Julio* de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Vivian E. Fong Wong, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-781-2416, confiere poder especial a la licenciada Mirtha Vanegas de Pazmiño, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-220-1905, con domicilio profesional en calle quinta Hato Pintado G-22, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentadas por la apoderada legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Abdiel A. Flynn y Fernando Horacio Ruiz, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma que la acredita con el título de Licenciatura en negocios Multinacionales, obtenido en Florida State University,
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Vivian E. Fong Wong, con cédula de identidad personal N° 8-781-2416, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro




MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1414

Panamá, 7 de Julio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Manolo Enrique Ruiz Bozzi, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 4-732-306, confiere poder especial al licenciado Milton Almillátegui, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-742-311, con domicilio profesional en Bella Vista, El Cangrejo, calle Alberto Navarro, edificio Samoi, planta baja, oficina N° 2, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación, solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Elba Betancourt y Yoel E. Alveo, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma que lo acredita con el título de Licenciado en Inglés con Énfasis en Traducción, obtenido en la Universidad Latina de Panamá;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Manolo Enrique Ruiz Bozzi, con cédula de identidad personal N° 4-732-306, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Signature]
SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro



[Signature]

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUELTO N° 1512

Panamá, 22 de Julio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Luz Dari García Tapia, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-733-2448, confiere poder especial a la licenciada Silda Italia Rampolla García, mujer, panameña, abogada en ejercicio, mayor de edad con cedula de identidad personal, N° 8-368-446, con oficinas ubicadas en avenida José Domingo Dña, El Ingenio, calle los Platillos N° 53, oficina N° 1, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentado por la peticionaria;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Iris E. Saied Torrijos y Mario Boyd Galindo, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia cotejada en Secretaría General donde acredita que Luz Dari García, culmino sus estudios de escuela secundaria, obtenido en Gainesville High School.
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Luz Dari García Tapia, con cédula de identidad personal N° 8-733-2448, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra

Salvador A. Rodríguez E.
SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro



R. Beltrán
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1513

Panamá, 22 de Julio de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que José Ángel Santamaría Jaén, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-295-996, confiere poder especial al licenciado Omar Solano Aparicio, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-228-570, con domicilio profesional en calle 30, avenida Justo Arosemena, edificio Auto Mercantil de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentada por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Casilda Watts y Rolando Guevara, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Certificado que lo acredita satisfactoriamente el entrenamiento de Industrias Medicas – Seguros – Financieras – Legales, obtenido en Language Line Services;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a José Ángel Santamaría Jaén, con cédula de identidad personal N° 8-295-996, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra



Salvador A. Rodríguez G.
SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro



R. Belchamba
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

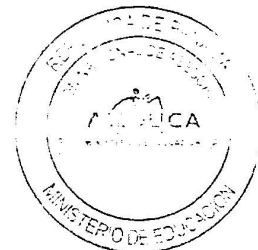
**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO N° 1687Panamá, 4 de Agosto de 2008**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que Dora Isabel Ortega Pérez, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° P-13-1751, confiere poder especial a la licenciada María Eugenia Carrillo Villarreal, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-801-763, con domicilio profesional en calle San Lucas y calle Beatriz Cabal, área Bancaria, de la ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Carmela Cleghorn y Mirtha Elena, debidamente autorizadas por este Ministerio, las cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica de los créditos oficiales, obtenido en The Florida State University;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Dora Isabel Ortega Pérez, con cédula de identidad personal N° P-13-1751, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA V. DE CRESPO
Viceministra



Salvador A. Rodríguez G.
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1798

Panamá, 22 de Agosto de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Marisel Jurado Carrizo, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-519-1278, confiere poder especial al licenciado Alexander Samos Robles, varón, panameño, abogado en ejercicio, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 8-288-55, con oficinas ubicadas en calle Elvira Méndez, edificio Interseco, piso 8, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentado por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Bethsaida Romero y Dina Mendieta, debidamente autorizada por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia autenticada del Diploma en el que consta que la peticionaria obtuvo el título de Postgrado Bilingüe en Administración Estratégica, en la ULACIT.
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Marisel Jurado Carrizo, con cédula de identidad personal N° 8-519-1278, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.


ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PIO CASTILLERO
Viceministro Administrativo



SALVADOR A. RODRIGUEZ E.
Ministro



VERIFICADO
14-3-17
Fecha


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA